

## II. Autoridades y Personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

*ORDEN de 26 de marzo de 1963 sobre nombramiento para la Dignidad Eclesiástica que se cita del muy ilustre señor don Matias Batista Diaz.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo que establece el artículo tercero del Convenio de 16 de julio de 1946 sancionado por el vigente Concordato S. S. el Papa previa presentación de Su Excelencia el Jefe del Estado ha nombrado Maestrescuela de S. I. Catedral de Tenerife al M. I. Sr. D. Matias Batista Diaz.

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 26 de marzo de 1963.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Asuntos Eclesiásticos.

*RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que prorroga la edad para la jubilación forzosa a don Florentino Ampudia Garcia, Auxiliar penitenciario mayor.*

Esta Dirección General ha tenido a bien prorrogar la edad para la jubilación forzosa a don Florentino Ampudia Garcia, Auxiliar penitenciario mayor del Cuerpo Auxiliar de Prisiones, destinado en la Prisión Provincial de León, por un año más, a sea hasta el 14 de marzo de 1964.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 1 de abril de 1963.—El Director general, José María Ferreras de Tejada

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*CORRECCION de erratas de la Orden de 28 de febrero de 1963 por la que se aprueban las propuestas formuladas por los Tribunales calificadoros del concurso y pruebas de aptitud para el personal de la Jefatura Central de Tráfico.*

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la citada Orden y en la transcripción de la misma, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 58, de fecha 8 de marzo de 1963, deberán entenderse rectificadas en el siguiente sentido:

En la página 3934, donde dice: «29. D. Camilo Caplin Bravo», debe decir: «29. D. Camilo Caplin Erabon».

En igual página, donde dice: «98. D. Marcelino Monsalve Córdoba», debe decir: «98. D. Marcellano Monsalve Córdoba».

En igual página, donde dice: «114. D. Fernando Usera Muñoz», debe decir: «114. D. Fernando de Usera Muñoz».

En igual página, donde dice: «134. D. Orestes Cerrano Linuesa», debe decir: «134. D. Orestes Serrano Linuesa».

En la página 3935, en su primera columna, donde dice: «34. D. José Bravo Lacalle», debe decir: «34. D. José Bravo La Calle».

En igual página y columna, donde dice: «41. D. Manuel de la Vega Vazquez», debe decir: «41. D. Miguel de la Vega Vazquez».

En igual página y columna, donde dice: «45. D. Jaime Iborra Ubeda», debe decir: «45. D. Jaime Iborra Ubeda».

En igual página, en su segunda columna, donde dice: «66. D.ª María Josefa Loy Iglesia», debe decir: «66. D.ª María Josefa Loy Iglesias».

En igual página y columna, donde dice: «68. D.ª Natividad Galindo San Miguel», debe decir: «68. D.ª María de la Natividad Galindo San Miguel».

En igual página y columna, donde dice: «6. D. José María San Gómez», debe decir: «6. D. José María Sanz Gómez».

En la página 3936, en su primera columna, donde dice: «96. D. Celestino Antón Hernandez», debe decir: «96. D. Celestino Alonso Fernandez».

En igual página y columna, donde dice: «150. D.ª Honorina Fernández Cayo», debe decir: «150. D.ª Honorina Fernandez Gayo».

En igual página, en su segunda columna, donde dice: «45. D. José Luis Almela Andréu», debe decir: «45. D. José Luis Almenar Andréu».

En la página 3937, donde dice: «133. D. Julio Arroyo Suárez», debe decir: «133. D. Julio Arrojo Suárez».

En igual página, donde dice: «191. D. Florentino del Castillo Afonso», debe decir: «191. D. Florentino del Castillo Afonso».

En igual página, donde dice: «241. D.ª Victoria Quirós Casero», debe decir: «241. D.ª María Victoria Quirós Casero».

En igual página, donde dice: «258. D. Justo Martín Díaz», debe decir: «258. D. Justo Díaz Martín».

En igual página, donde dice: «262. D. Alberto Marzá Arcas», debe decir: «262. D. Alberto Marzal Arcas».

En igual página, donde dice: «264. D. Antonio María Montes Jurado», debe decir: «264. D.ª Antonia María Montes Jurado».

En igual página, donde dice: «275. D.ª Aurora Pozuelo Recober», debe decir: «275. D.ª Aurea Pozuelo Recober».

En la página 3938, donde dice: «54. D.ª María Josefa Gurtubal Campo», debe decir: «54. D.ª María Josefa Gurtubay Campo».

En igual página, donde dice: «136. D. Teudis Laso Maudesa», debe decir: «136. D. Teudis Laso Maudesa».

En igual página, donde dice: «139. D. Jesús Calera Agüero», debe decir: «139. D. Jesús Galera Agüero».

En igual página, donde dice: «211. D.ª María del Carmen Gómez Verdún», debe decir: «211. D.ª María del Carmen Gómez Verdún».

En igual página, donde dice: «250. D. Emilio Arenas de Azcárraga», debe decir: «250. D. Emilio Arenas de Azcárraga».

*RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local en el concurso convocado por Orden de 12 de julio de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de agosto) para proveer en propiedad plazas vacantes de Intervenientes de Fondos de Administración Local.*

Cumplidos los trámites previstos en la Orden de convocatoria de 12 de julio de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de agosto); resueltos los recursos interpuestos contra valoraciones de méritos específicos y contra un nombramiento provisional de los publicados en el «Boletín Oficial del Estado» de 2 de febrero de 1963, y de conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de 24 de junio de 1955, Reglamento de 30 de mayo de 1962 y número 3 del artículo 201 del Decreto

de 20 de mayo de 1958, se han otorgado los nombramientos definitivos de Interventores de Fondos de Administración Local en propiedad para las plazas que se relacionan y a favor de los concursantes que a continuación se indican:

*Categoría especial*

Don Luis Lázaro Marín, del Ayuntamiento de Córdoba, a la Diputación Provincial de Valencia.

*Primera categoría*

Don Casimiro Dengra González, de Orihuela (Alicante), al Ayuntamiento de Almería.

Don Dario de Mata Fernández, de Siero (Oviedo), al Ayuntamiento de Cáceres.

Don Emiliano Garmendia Lecuona, de Viceinterventor del Ayuntamiento de San Sebastián, al Ayuntamiento de San Sebastián.

Don Antonio Ballester Molina, de Cullera (Valencia), al Ayuntamiento de Lérida.

Don Amador Sánchez López, de Motril (Málaga), a la Diputación Provincial de Málaga.

Don Manuel Rodríguez-Sanudo y Sánchez de Molina, de la Jefatura de la Sección Provincial de Sevilla, a la Diputación Provincial de Sevilla.

*Segunda categoría*

Don Manuel Apolo de Melchor, de Fuente del Maestre (Barajoz), a Almendraljo (Badajoz).

Don Antonio Miño Fuzarolas, de Puerto Real (Cádiz), a La Línea de la Concepción (Cádiz).

Don Alfonso Iglesia Lodos, de Carballino (Orense), a Covalada (Soria).

*Tercera categoría*

Don Tomás Vicent García Castañeda, de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba), a Aranjuez (Madrid).

Don Rafael Talavera de Quirós, de Estepona (Málaga), a Marbella (Málaga).

Don Bernardino Muñoz Herrera, de La Carolina (Jaén), a Ecija (Sevilla).

Don Damasc López Martín, de Irún (Guipúzcoa), a Osuna (Sevilla).

*Cuarta categoría*

Don Pedro Román Hellín, interino en la misma plaza, a Villena (Alicante).

Don Antonio Godoy Barquero, de Campanario (Badajoz), a Don Benito (Badajoz).

Don Jesús Antonio Loscos Puig, de Pego (Alicante), a Sardanola (Barcelona).

Don Eduardo Fernández Fuentes, del Ayuntamiento de Huesca, a Chiclana de la Frontera (Cádiz).

Don Víctor Espinosa Gaspar, interino en la misma plaza, a Nules (Castellón de la Plana).

Don José García Morena, de Pozoblanco (Córdoba), a Bujalance (Córdoba).

Don Antonio Gujarró Porras, interino en la misma plaza, a Cabra (Córdoba).

Don Francisco Navarro del Olmo, de Onda (Castellón de la Plana), al Ayuntamiento de Guadalajara.

Don Francisco Martínez Melinos, interino en la misma plaza, a Martos (Jaén).

Don Antonio Crespo Morales, expectante, a Ponferrada (León).

Don Juan José Ortiz Martínez, de Calahorra (Logroño), a Balaguer (Lérida).

*Quinta categoría*

Don Antonio Navarro Guardiola, de Alhama de Murcia, a Pego (Alicante).

Don José Manilla Amengual, interino en la misma plaza, a Inca (Baleares).

Don Francisco González Sánchez, interino en la misma plaza, a Canet de Mar (Barcelona).

Don José Manuel Oliván García, de Arnedo (Logroño), a Molins de Rey (Barcelona).

Don Juan Cambreng Fuentes, de Gáldar (Las Palmas), a Rubí (Barcelona).

Don Pedro de Reynoso Bonet, de Blanes (Girona), a San Cugat del Vallès (Barcelona).

Don José María Pons de Vilals, de Requena (Valencia), a Vall de Uxó (Castellón de la Plana).

Don José Bravo Domínguez, interino en la misma plaza, a Balcázar (Córdoba).

Don Sergio Pavón Ordoñez, excedente, a Iznajar (Córdoba).

Don Leovigildo Alonso Fonturbel, de Muros (La Coruña), a Riveira (La Coruña).

Don José Medina Medina, de Montefrío (Granada), a Illora (Granada).

Don José Henares García, de Alhama de Granada, a Montefrío (Granada).

Don Francisco de Ledesma Bascónes, interino en la misma plaza, a Beasain (Guipúzcoa).

Don Juan José María Notivoli Guillermo, interino en la misma plaza, a Fraga (Huesca).

Don Antonio Martino Vico, interino en la misma plaza, a Beas de Segura (Jaén).

Don Alvaro Álvarez-Gendín y Valdés-Hevia, de Navalcarnero (Madrid), a Chinchón (Madrid).

Don Alfredo Francisco Katschner Bouza, de Aranjuez (Madrid), a Navalcarnero (Madrid).

Don Francisco Oliveira Ruiz, expectante, a Fuengirola (Málaga).

Don Antonio Godínez Manzanera, de Totana (Murcia), a Alhama de Murcia (Murcia).

Don Gerardo Coloma Martí, de Pravia (Oviedo), a Lena (Oviedo).

Don Vicente Pérez Sadada, excedente, a Redondela (Pontevedra).

Don Juan Carlos Arranz de la Cámara, interino en la misma plaza, a Cuéllar (Segovia).

Don Francisco Javier Magra Díaz Emparanza, interino en la misma plaza, a El Arenal (Sevilla).

Don Ignacio Simonet Corcés, de Ciudadela (Baleares), a Puebla de Cazalla (Sevilla).

Don Emilio Torres Puig, interino en la misma plaza, a Aldaya (Valencia).

Don Juan Hortelano Muñoz, interino en la misma plaza, a Alginet (Valencia).

Don José Beltrán Oliver, interino en la misma plaza, a Moncada (Valencia).

Don Rafael Saiz Jiménez, de Onteniente (Valencia), a Tabernes de Valldigna (Valencia).

Don Jesús Polo García-Villoslada, interino en la misma plaza, a Abanto y Ciérvana (Vizcaya).

Don Fernando Gómez Hurtado, de Galdácano (Vizcaya), a Bermeo (Vizcaya).

Don Antonio Hernández González, excedente, a Santurce-Ortuella (Vizcaya).

Don José Mollado Follo, de Ciudad Rodrigo (Salamanca), a Toro (Zamora).

Don Jesús de la Cueva Vázquez, expectante, a Epila (Zaragoza).

Lo que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 201 del Reglamento de 30 de mayo de 1952 y número 3 del artículo 201 del Decreto de 20 de mayo de 1958, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de los interesados y de las Corporaciones respectivas.

Los concursantes relacionados deberán tomar posesión del cargo dentro del plazo de treinta días, salvo aquellos que son destinados para localidades que exigen desplazamiento fuera de la Península o entre plazas de distinta provincia insular, para quienes, conforme a lo dispuesto en el artículo 35, apartado c), del Reglamento de 30 de mayo de 1952, el plazo posesorio será de sesenta días, contados, unos y otros, a partir del siguiente al de la publicación de los nombramientos en el «Boletín Oficial del Estado», y las Corporaciones interesadas vendrán obligadas a remitir a esta Dirección General certificación del acta de posesión del funcionario nombrado dentro de los cinco días siguientes, como máximo, al en que aquella tuviere lugar. Transcurrido el plazo fijado sin que el concursante destinado tomase posesión del cargo, las Corporaciones darán cuenta asimismo a este Centro, bien entendido que los funcionarios que se encontraren en este caso se atenderán a lo dispuesto en el apartado séptimo de la Orden de convocatoria del concurso, y que las prórrogas de plazo posesorio solamente pueden ser autorizadas por la Dirección General de Administración Local.

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de estas instrucciones y la relación de nombramientos definitivos, en lo atecta a las plazas de sus respectivas provincias, en el «Boletín Oficial» de las mismas, y cuidarán, en particular, del exacto cumplimiento por parte de las Corporaciones interesadas en lo que se refiere al envío, dentro del plazo señalado, de las certificaciones y comunicaciones relacionadas con la toma de posesión de los funcionarios designados.

Madrid, 28 de marzo de 1963.—El Director general, José Luis Moris.